

## CONFORMIDAD Nº 381

Santiago, 07 de junio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 05 de mayo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "FILMACIÓN DE SERIE PRÓFUGOS", organizada por PRODUCTORA FÁBULA, a realizarse el día 21 de junio de 2010, entre las 16:00 y las 20:00 hrs., en las calles que se solicita su cierre y son las siguientes: Cuevas entre Ñuble y Maule, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

PERNANDO ECHEVERRIA VIAL

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO